



de los la- office a su Redactor, que esta el primer imp. edit. de
 bradores y deb. ha visto con satisfaccion las doctrinas que bien ten-
 Pueblo en su apreciable periodico, dirigidas a sostener
 la Const. del Estado, en progreso legal y la Regencia
 del Sr. Don Fernando VII. Victoria, permitien-
 do con varones todas las opiniones de los eruditos
 de objeto tan querido, en un momento con la ignorancia.
 Este es el objeto de la Congratula de unos tar-
 as que honran altamente a D. Don Ferrer, por que
 ellos tienen a ilustrar a la don. Villanilla para
 que no sea embuelto en las intrigas de esos
 oportulos de mala fe, que en fruto propalan
 espantosas miserias, cuyos tendencias son conocidas
 por unos que las disfrutan. Ultimamente
 que es el Municipio de Aquilar, aquejas carante
 rizan iguales sentimientos que a los Redactores
 del Anigo de los Labradores, esta decidido a soste-
 ner objetos tan sagrados con cuanto medios
 esta a su alcance, confiado en que al verunda
 rio comunera iguales deos, en terminos de sus
 advertir que una que Const. de 1807, progre-
 so legal y Regencia del Sr. Canillo que ha
 salvado la patria, durante la menor edad
 de nuestra angelical Reyna!

D. Domingo de... Tambien se vio unida de una solici-
 tud, solici. fue de D. Domingo Romoli, por la que solicita
 unida en unida en esta Villa. Y el Ayuntamiento acordó:
 esta Villa se le haga saber de interesado por decreto man-
 ginal, accede la Corporacion a su solicitud.
 De los boletines oficiales de esta Provincia
 numero 97. 98. 99. 100 de cuyos contenidos

